

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 001-2024-MDPM-CS-PRIMERA CONVOCATORIA

ADQUISICION DE COMBUSTIBLE (33,462 GALONES DE DIESEL B5 Y 10,797.50 GALONES DE GASOLINA REGULAR) PARA LAS GERENCIAS Y UNIDADES ORGANICAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILLCO MARCA

En la localidad de Pillco Marca, siendo las 10.25 am del día miércoles 13 de Marzo del año 2024, se reunieron los miembros del comité de selección conformado por Yurik Rosales Bravo, Identificado con DNI N° 44258159 en calidad de Presidente Titular, Emel Rufino Ponce Orbezo, Identificado con DNI N° 40890482, Primer Miembro Titular y William Collins Guerra Santiago, Identificado con DNI N° 45865968, Segundo Miembro Titular; los mismos que fueron designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 079 -2024-MDPM/GM, de fecha 27 de febrero del 2024, para llevar a cabo el Procedimiento de Selección de Subasta Inversa Electrónica N° 001-2024-MDPM-CS-PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE (33,462 GALONES DE DIESEL B5 Y 10,797.50 GALONES DE GASOLINA REGULAR) PARA LAS GERENCIAS Y UNIDADES ORGANICAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILLCO MARCA, todos presentes en este acto.

El Presidente declaró instalado el acto, evidenciándose en documentos y en el SEACE que para el presente procedimiento de selección se registraron de manera electrónica los siguientes participantes:

Nº	Tip. proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Admisión	Fecha de registro	Usuario de registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10040721172	ESPIÑOZA DE PALACIOS ANTONIETA LUZ	07/03/2024	Válido		07/03/2024	10040721172	
2	Proveedor con RUC	10247070961	CAHUANA CHOQUEPUMA JULIA	11/03/2024	Válido		11/03/2024	10247070961	
3	Proveedor con RUC	20404553292	SERVICENTRO AVILA E.I.R.L.	01/03/2024	Válido		01/03/2024	20404553292	
4	Proveedor con RUC	20529079961	"GRIFO IVONNE & DAYANA SAC"	10/03/2024	Válido		10/03/2024	20529079961	
5	Proveedor con RUC	20605319972	KAI ZUT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	08/03/2024	Válido		08/03/2024	20605319972	

5 registros encontrados (mostrando 5 registros) de 1 a 5. Página 1 de 1

Asimismo, se evidencia que presentaron su propuesta de forma electrónica los siguientes:

Nº	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Acciones
1	20404553292	SERVICENTRO AVILA E.I.R.L.	11/03/2024	20:03:33	20404553292	11/03/2024	20:03:42	Enviado	Válido	
2	10040721172	ESPIÑOZA DE PALACIOS ANTONIETA LUZ	08/03/2024	17:58:20	10040721172	—	—	Borrador no enviado	Válido	
3	20605319972	KAI ZUT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	11/03/2024	17:23:52	20605319972	11/03/2024	17:27:00	Enviado	Válido	
4	10247070961	CAHUANA CHOQUEPUMA JULIA	11/03/2024	22:22:26	10247070961	11/03/2024	22:22:39	Enviado	Válido	

4 registros encontrados (mostrando 4 registros) de 1 a 4. Página 1 de 1

Acto seguido el presidente del Comité de Selección informa que, de acuerdo al calendario establecido en la Bases Administrativas del mencionado Procedimiento de Selección para la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE (33,462 GALONES DE DIESEL B5 Y 10,797.50 GALONES DE GASOLINA REGULAR) PARA LAS GERENCIAS Y UNIDADES ORGANICAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILLCO MARCA**

los resultados del acto de Apertura de Ofertas y periodo de Lances Electrónicos (08:00 – 09:00 am). DIESEL B5 – S - 50

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCO MARCA			
1			
ADQUISICION DE COMBUSTIBLE(DIESEL, D85 S-50 UV Y GASOHOL REGULAR) PARA ABASTECER A LAS DIFERENTES UNIDADES ORGANICAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCO MARCA			
Moneda Soles			
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	Última Oferta
1	20605319972	KAI ZUT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	530658
2	20404553292	SERVICENTRO AVILA E.I.R.L.	635778
3	10247070961	CAHUANA CHOQUEPUMA JULIA	694336.5

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s) de 1 a 1. Página 1 / 1

los resultados del acto de Apertura de Ofertas y periodo de Lances Electrónicos (09:01 – 10:00 am). GASOLINA REGULAR

REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES
Subasta Inversa Electrónica No. -SIE-SE-1-2024-IMP/CS-1

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCO MARCA			
2			
ADQUISICION DE COMBUSTIBLE(DIESEL, D85 S-50 UV Y GASOHOL REGULAR) PARA ABASTECER A LAS DIFERENTES UNIDADES ORGANICAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCO MARCA			
Moneda Soles			
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	Última Oferta
1	20605319972	KAI ZUT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	164873
2	20404553292	SERVICENTRO AVILA E.I.R.L.	206772.12
3	10247070961	CAHUANA CHOQUEPUMA JULIA	206772.12

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s) de 1 a 1. Página 1 / 1

Acto seguido el Comité de Selección procedió a la respectiva verificación de la documentación de presentación obligatoria (NUMERAL 2.2.- CAPITULO II) y requisitos de habilitación establecidos en las bases Administrativas, conforme a los documentos presentados electrónicamente por los postores de acuerdo al orden de prelación y de corresponder otorgar la buena pro; de acuerdo a lo siguiente:

1. KAI ZUT SAC

DOCUMENTOS	PRESENTO	OBSERVACION
OBLIGATORIOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA		
Declaración Jurada de datos del postor (Anexo 1)	SI	NO APLICA
Documentos que acredite la representación de quien suscribe la oferta	SI	NO APLICA
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N.º 2)	SI	NO APLICA
Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del capítulo III de las bases (Anexo N.º 3)	SI	NO APLICA
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N.º 4)	NO	NO REQUIERE
CAPÍTULO IV - REQUISITOS DE HABILITACIÓN		
Copia simple de la autorización e inscripción vigente en el Registro de Hidrocarburos del Organismo supervisor de la inversión de energía y Minería – OSINERMIN, según el D.S N.º 004-2010-EM y regulado por la R.C.D OSINERGMIN N.º 191-2011/OS-CD y sus modificatorias	SI	NO APLICA
Copia simple de la inscripción vigente en el Registro para el Control de Bienes Fiscalizados, según el Decreto Supremo N.º 268-2019-EF, que indica lo siguiente: "(...) las Gasolinas y Gasoholes, Diésel y sus mezclas con Biodiésel, están sujetos al registro, control y fiscalización, únicamente en las zonas geográficas sujetas al Régimen Especial para el control de	SI	NO APLICA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Bienes Fiscalizados (...). Conforme al Decreto Supremo N° 015-2019-IN que fija zonas geográficas para la implementación del Régimen Especial de Control de Bienes Fiscalizados, al Decreto Supremo N° 006-2014-EM que establece cuotas de Hidrocarburos en las zonas geográficas sujetas al Régimen Especial y dictan disposiciones complementarias, y al Decreto Supremo N° 016-2014-EM y modificatorias, que establece mecanismos especiales de fiscalización y control de insumos químicos que pueden ser utilizados en la minería ilegal. Contar con una capacidad de almacenamiento de Cuarenta Mil Galones de Combustible (40,000) a más, esto podrá ser demostrado con la copia simple de la ficha de registro del OSINERGMIN		
Copia de Ficha Ruc	SI	NO APLICA
Acreditar contar con playa de estacionamiento para fluidez de los vehículos mínimo de 1000m2. esto podrá ser demostrado con la copia simple de la Licencia de Funcionamiento	SI	NO APLICA
Licencia de funcionamiento de establecimiento comercial dentro del Distrito de Pillco Marca, el mismo para asegurar el abastecimiento oportuno de los combustibles y la obstrucción de vías públicas	SI	NO APLICA
Registro Nacional de Proveedores	SI	NO APLICA

Se pudo comprobar que la oferta presentada por el postor cumple con las condiciones requeridas en el Capítulo II, III y IV de las Bases Administrativas (Sección Específica), en consecuencia, la oferta del postor se considera **CALIFICADA**

2. SERVICENTRO AVILA EIRL

DOCUMENTOS	PRESENTO	OBSERVACION
OBLIGATORIOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA		
Declaración Jurada de datos del postor (Anexo 1)	SI	NO APLICA
Documentos que acredite la representación de quien suscribe la oferta	SI	NO APLICA
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N.º 2)	SI	NO APLICA
Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del capítulo III de las bases (Anexo N.º 3)	SI	NO APLICA
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 4)	NO	NO REQUIERE
CAPÍTULO IV - REQUISITOS DE HABILITACIÓN		
Copia simple de la autorización e inscripción vigente en el Registro de Hidrocarburos del Organismo supervisor de la inversión de energía y Minería – OSINERMIN, según el D.S N.º 004-2010-EM y regulado por la R.C.D OSINERGMIN N.º 191-2011/OS-CD y sus modificatorias	NO	NO PRESENTO EL SUSTENTO
Copia simple de la inscripción vigente en el Registro para el Control de Bienes Fiscalizados, según el Decreto Supremo N° 268-2019-EF, que indica lo siguiente: "(...) las Gasolinas y Gasoholes, Diésel y sus mezclas con Biodiesel, están sujetos al registro, control y fiscalización, únicamente en las zonas geográficas sujetas al Régimen Especial para el control de Bienes Fiscalizados (...). Conforme al Decreto Supremo N° 015-2019-IN que fija zonas geográficas para la implementación del Régimen Especial de Control de Bienes Fiscalizados, al Decreto Supremo N° 006-2014-EM que establece cuotas de Hidrocarburos en las zonas geográficas sujetas	NO	NO PRESENTO EL SUSTENTO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

al Régimen Especial y dictan disposiciones complementarias, y al Decreto Supremo N° 016-2014-EM y modificatorias, que establece mecanismos especiales de fiscalización y control de insumos químicos que pueden ser utilizados en la minería ilegal. Contar con una capacidad de almacenamiento de Cuarenta Mil Galones de Combustible (40,000) a más, esto podrá ser demostrado con la copia simple de la ficha de registro del OSINERGMIN		
Copia de Ficha Ruc	SI	NO APLICA
Acreditar contar con playa de estacionamiento para fluidez de los vehículos mínimo de 1000m2. esto podrá ser demostrado con la copia simple de la Licencia de Funcionamiento	SI	NO CUMPLE DE ACUERDO A LOS BASES
Licencia de funcionamiento de establecimiento comercial dentro del Distrito de Pillco Marca, el mismo para asegurar el abastecimiento oportuno de los combustibles y la obstrucción de vías públicas	SI	NO CUMPLE DE ACUERDO A LOS BASES
Registro Nacional de Proveedores	SI	NO APLICA

Se pudo comprobar que la oferta presentada por el postor cumple con las condiciones requeridas en el Capítulo II, III y IV de las Bases Administrativas (Sección Específica), en consecuencia, la oferta del postor se considera **CALIFICADA**

3. JULIA CAHUANA CHOPEPUMA

DOCUMENTOS	PRESENTO	OBSERVACION
OBLIGATORIOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA		
Declaración Jurada de datos del postor (Anexo 1)	NO	NO PRESENTO
Documentos que acredite la representación de quien suscribe la oferta	NO	NO PRESENTO
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N.º 2)	NO	NO PRESENTO
Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del capítulo III de las bases (Anexo N.º 3)	NO	NO PRESENTO
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 4)	NO	NO REQUIERE
CAPÍTULO IV - REQUISITOS DE HABILITACIÓN		
Copia simple de la autorización e inscripción vigente en el Registro de Hidrocarburos del Organismo supervisor de la inversión de energía y Minería – OSINERMIN, según el D.S N.º 004-2010-EM y regulado por la R.C.D OSINERGMIN N.º 191-2011/OS-CD y sus modificatorias	NO	NO PRESENTO
Copia simple de la inscripción vigente en el Registro para el Control de Bienes Fiscalizados, según el Decreto Supremo N° 268-2019-EF, que indica lo siguiente: "(...) las Gasolinas y Gasoholes, Diésel y sus mezclas con Biodiesel, están sujetos al registro, control y fiscalización, únicamente en las zonas geográficas sujetas al Régimen Especial para el control de Bienes Fiscalizados (...)". Conforme al Decreto Supremo N° 015-2019-IN que fija zonas geográficas para la implementación del Régimen Especial de Control de Bienes Fiscalizados, al Decreto Supremo N° 006-2014-EM que establece cuotas de Hidrocarburos en las zonas geográficas sujetas al Régimen Especial y dictan disposiciones complementarias, y al Decreto Supremo N° 016-2014-EM y modificatorias, que establece mecanismos especiales de fiscalización y control de insumos químicos que pueden ser utilizados en la minería ilegal. Contar con una capacidad de	NO	NO PRESENTO



almacenamiento de Cuarenta Mil Galones de Combustible (40,000) a más, esto podrá ser demostrado con la copia simple de la ficha de registro del OSINERGMIN		
Copia de Ficha Ruc	NO	NO PRESENTO
Acreditar contar con playa de estacionamiento para fluidez de los vehículos mínimo de 1000m2. esto podrá ser demostrado con la copia simple de la Licencia de Funcionamiento	NO	NO PRESENTO
Licencia de funcionamiento de establecimiento comercial dentro del Distrito de Pillco Marca, el mismo para asegurar el abastecimiento oportuno de los combustibles y la obstrucción de vías publicas	NO	NO PRESENTO
Registro Nacional de Proveedores	NO	NO PRESENTO

Se pudo comprobar que la oferta presentada por el postor cumple con las condiciones requeridas en el Capítulo II, III y IV de las Bases Administrativas (Sección Especifica), en consecuencia, la oferta del postor se considera **NO CALIFICADA**

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Se pudo comprobar que los 2 postores cumplen con lo exigido en las bases y se consideran ADMITIDAS, por lo tanto, existiendo 2 ofertas validas el Comité de Selección procede a:

ADQUISICION DE 33,462 GALONES DE DIESEL B5

Otorgar la Buena Pro al Postor **KAI ZUT S.A.C**, Por ocupar el **PRIMER LUGAR** según el orden de prelación y cumplir con las condiciones exigidas en las Bases Administrativas; por el Monto de **S/. 530,658.00 (QUINIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES)**

ADQUISICION DE 10,797.50 GALONES DE GASOLINA REGULAR

Otorgar la Buena Pro al Postor **KAI ZUT S.A.C**, Por ocupar el **PRIMER LUGAR** según el orden de prelación y cumplir con las condiciones exigidas en las Bases Administrativas; por el Monto de **S/. 164,873.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CON 00/100 SOLES)**

Siendo las 12:30 pm del mismo día, se concluye el acto, procediéndose a dar lectura en presencia de los presentes, y luego de ser leída es aprobada y suscrita en señal de conformidad.



Yurik Rosales Bravo
Presidente del Comité



Emel Rufino Ponce Orbezo
Primer Miembro



William Collins Guerra Santiago
Segundo Miembro

cfb